

LITOTEC S.A.

Informe sobre el examen
de los Estados Financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2017

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas

LITOTEC S.A.

Durán, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **LITOTEC S.A.**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **LITOTEC S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de la opinión:

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la administración sobre los estados financieros:

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

PBX +593 4 2367833 • Telf. 2361219 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Teléfonos +593 2 2263959 • 2263960 • 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito

PKFECUADOR & Co. es una Firma Miembro de PKF International Limited, una red de Firmas legalmente independientes. Ni las otras Firmas Miembro, ni las Firmas corresponsales de la red, ni PKF International Limited, son responsables ni aceptan obligación alguna por el trabajo o asesoramiento que PKFECUADOR & Co. provee a sus clientes.



7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 10.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 10.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 10.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 10.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- 10.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKF Ecuador S.C.

26 de marzo de 2018
Guayaquil, Ecuador



Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores y
Seguros No.02

LITOTEC S.A.**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota G)	179,692.84	315,195.81
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota H)	1,934,179.12	1,568,484.06
Inventarios (Nota I)	1,717,112.04	1,401,496.16
Activos por impuestos corrientes (Nota J)	544,783.11	571,748.76
Seguros y otros pagos por anticipado (Nota K)	603,101.98	17,496.64
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	4,978,869.09	3,874,421.43
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Maquinarias y equipos (Nota L)	3,302,699.60	2,749,970.60
Intangibles (Nota M)	336,528.04	397,618.47
Otros activos no corrientes	3,443.33	3,443.33
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	3,642,670.97	3,151,032.40
TOTAL ACTIVOS	8,621,540.06	7,025,453.83
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota N)	1,874,192.01	1,408,884.24
Otras cuentas y documentos por pagar no relacionados		2,782.68
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota V)	38,240.00	57,720.00
Otras obligaciones corrientes (Nota O)	484,686.49	526,444.43
Porción corriente pasivo a largo plazo (Nota P)	507,153.27	378,992.09
Otros pasivos corrientes	2,658.51	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2,906,930.28	2,374,823.44
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota P)	967,551.25	
Provisiones para beneficios a empleados (Nota Q)	860,463.57	603,706.81
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	1,828,014.82	603,706.81
TOTAL PASIVOS	4,734,945.10	2,978,530.25
PATRIMONIO (Nota R)		
Capital social	1,085,268.00	1,085,268.00
Reserva legal	406,445.50	361,757.97
Reserva de capital	392,310.38	392,310.38
Reserva facultativa	760,583.31	266,799.19
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	999,025.82	999,025.82
Resultados acumulados	242,961.95	941,762.22
TOTAL PATRIMONIO	3,886,594.96	4,046,923.58
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	8,621,540.06	7,025,453.83



Ing. Xavier Pérez Quinteros
Gerente General



Econ. Jacquelin Campoverde
Contadora

Vea notas a los estados financieros

LITOTEC S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Ventas (Nota S)	10,671,048.32	10,184,522.39
TOTAL INGRESOS	<u>10,671,048.32</u>	<u>10,184,522.39</u>
COSTOS Y GASTOS		
Costo de ventas (Nota T)	8,079,622.74	6,385,835.18
Gastos de operación	1,258,911.24	1,244,917.95
Gastos de venta	736,701.19	1,802,040.09
Gastos financieros	75,873.08	56,210.08
TOTAL COSTOS Y GASTOS	<u>10,151,108.25</u>	<u>9,489,003.30</u>
OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETO	<u>191,244.75</u>	<u>124,067.89</u>
UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA		
	711,184.82	819,586.98
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota U)	106,677.72	122,938.05
Impuesto a la renta (Nota U)	<u>157,631.80</u>	<u>179,837.65</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	446,875.30	516,811.28
Reserva Legal	<u>44,687.53</u>	<u>51,681.13</u>
UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS	<u>402,187.77</u>	<u>465,130.15</u>
UTILIDAD POR ACCIÓN	<u>0.37</u>	<u>0.43</u>



Ing. Xavier Pérez Quinteros
Gerente General



Econ. Jacquelin Campoverde
Contadora

Vea notas a los estados financieros

LITOTEC S.A.ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIOAÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital Social	Reserva legal	Reserva de capital	Reserva facultativa	Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	Resultados acumulados
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1,085,268.00	310,076.84	392,310.38		999,025.82	1,209,158.26
Utilidad del ejercicio						516,811.28
Reserva legal		51,681.13				(51,681.13)
Reserva facultativa				266,799.19		(266,799.19)
Distribución de dividendos						(368,468.86)
Ajuste por jubilación patronal y desahucio (provisión)						(100,871.02)
Ajuste por jubilación patronal y desahucio (reverso)						3,612.88
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1,085,268.00	361,757.97	392,310.38	266,799.19	999,025.82	941,762.22
Constitución de reservas		44,687.53		493,784.12		(538,471.65)
Pérdidas actuariales						(130,557.02)
Distribución de dividendos						(476,632.07)
Ajuste por salario digno						(14.83)
Utilidad del ejercicio						446,875.30
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1,085,268.00	406,445.50	392,310.38	760,583.31	999,025.82	242,961.95

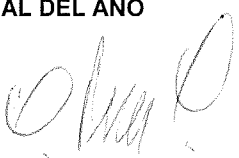

 Ing. Xavier Pérez Quinteros
 Gerente General


 Econ. Jaquellín Campoverde
 Contadora

LITOTEC S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	11,036,743.38	10,258,449.70
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(11,030,114.48)	(11,187,521.42)
Otros ingresos y gastos, netos	191,244.75	124,067.89
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	197,873.65	805,003.83
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de intangibles	(2,428.98)	(76,275.04)
Adquisición de maquinarias y equipos	(950,028.00)	(102,651.78)
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(952,456.98)	(178,926.82)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Distribución de dividendos	(476,632.07)	(368,468.86)
Obligaciones financieras, neto	1,095,712.43	(179,992.89)
Pagos de jubilación y desahucio, neto		(1,503.51)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	619,080.36	(549,965.26)
DISMINUCIÓN (AUMENTO) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(135,502.97)	76,111.75
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	315,195.81	239,084.06
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	179,692.84	315,195.81


 Ing. Xavier Pérez Quinteros
 Gerente General


 Econ. Jacquelin Campoverde
 Contadora

Vea notas a los estados financieros

LITOTEC S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Continuación)

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al	
	31 de diciembre de	
	2017	2016
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	446,875.30	516,811.28
Partidas que no representan movimiento de efectivo:		
Depreciación de maquinarias y equipos	397,271.00	398,395.82
Baja de maquinarias y equipos	28.00	58,639.41
Amortización de intangibles	63,519.41	31,845.11
Provisión cuentas incobrables	19,000.28	15,349.80
Reverso de cuentas incobrables	(16,609.59)	13,887.97
Provisión de beneficios sociales	134,346.76	65,749.95
Ajustes y reversos de jubilación patronal y desahucio, neto	(23,441.78)	(4,900.16)
Ajuste salario digno	(14.83)	
	<u>1,020,974.55</u>	<u>1,095,779.18</u>
VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por cobrar, neto	(352,790.99)	79,612.89
Activos por impuesto corrientes	26,965.65	(88,244.61)
Gastos pagados por anticipado	(585,605.34)	1,129.86
Inventarios	(315,615.88)	137,104.13
Cuentas y documentos por pagar, neto	443,045.09	(399,912.01)
Otras obligaciones corrientes	(41,757.94)	(20,465.61)
Otros pasivos corrientes	2,658.51	
	<u>(823,100.90)</u>	<u>(290,775.35)</u>
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>197,873.65</u>	<u>805,003.83</u>



Ing. Xavier Pérez Quinteros
Gerente General



Econ. Jacquelin Campoverde
Contadora

Vea notas a los estados financieros

LITOTEC S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

A. LITOTEC S.A.:

Fue constituida el 5 de enero de 1993, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, su actividad principal es la impresión de cajas de cartulina, etiquetas, etc. para lo cual importa papel, cartulina, tintas y material de fotomecánica. Actualmente desarrolla sus actividades en el Cantón Duran.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de la Administración de la Compañía el 12 de marzo de 2018, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, y las maquinarias, que se presentan a su costo revalorizado. En el caso del costo histórico; los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento entre 1 y 90 días desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes y relacionados: Corresponden a los montos adeudados por sus clientes originados por la elaboración de cajas de cartulina, etiquetas, etc. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles hasta 90 días.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionados y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable y costo amortizado son equivalentes. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Las cuentas por pagar relacionadas se originan por el arriendo del local.

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Los intereses devengados que corresponden a obligaciones con instituciones financieras utilizados en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro gastos financieros.

Inventarios: El costo original de los inventarios relacionados con la producción se registra utilizando el método promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de adquisición más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

El costo de los inventarios se asigna utilizando el método de costo promedio ponderado. A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del inventario.

El costo de los productos que expiran por caducidad o se dañan, se registran en los resultados del período.

Maquinarias y equipos: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Las maquinarias y equipos están registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detallan a continuación:

<u>Activos</u>	<u>Vida útil</u>
Maquinarias y equipos	10 a 15
Muebles y equipos de oficina	10
Equipos de taller	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de las maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Cuando el valor en libros de un activo de maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esta norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Activos intangibles: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios.

Las tasas de amortización anual se calculan en base a las siguientes vidas útiles:

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

<u>Tipo de activo</u>	<u>Años</u>
Software y licencias	3

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige, para la entidad, demostrar que el elemento en cuestión cumple: (a) la definición de un activo intangible y (b) el criterio de reconocimiento, que en este caso se cumplen.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por 20 años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Gastos ordinarios: Los gastos que se relacionan con el período, se registran en resultados cuando se conocen.

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas Internacionales de Información Financiera emitidas:

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

<u>Modificación emitida</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Sujeto de modificación</u>
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 9 Instrumentos Financieros	El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas: 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.	1 de enero de 2018
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.	1 de enero de 2018

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigor *
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIC 40 Propiedades de Inversión	Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

LITOTEC S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de estos cambios no tendrá un efecto significativo sobre sus estados financieros y revelaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad ecuatorianos. (de los bonos corporativos de alta calidad de EEUU en el 2016).

Estimación de vidas útiles de maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles se efectúa de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

LITOTEC S.A.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

A la fecha de los estados financieros, aproximadamente el 81% de la cartera está por vencer y el 13% tiene entre 0 y 30 días por vencer. De igual manera; el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras con muy buena calificación otorgada por un tercero independiente.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, para mitigarse el riesgo de dichas fluctuaciones en el financiamiento, la Compañía ha conseguido préstamos a largo plazo con tasas de interés fijas con instituciones financieras. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de liquidez está relacionada con las obligaciones financieras, de las cuales el 96% tiene vencimiento en los siguientes doce meses, tal como se indica en la Nota P. El efectivo disponible se mantiene en institución financieras de prestigio, existe un depósito por una cuantía mínima en el exterior.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

LITOTEC S.A.**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Caja		1,500.00	1,500.00
Bancos locales	(1)	178,192.84	313,695.81
		<u>179,692.84</u>	<u>315,195.81</u>

(1) Corresponde a los siguientes saldos conciliados en cuentas corrientes:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Instituciones financiera			
Banco de la Producción S.A.			
Produbanco		297.21	16,995.30
Banco del Pacifico S.A.		13,318.95	63,232.80
Banco Bolivariano euros		5,962.60	6,627.86
Banco Bolivariano C.A.		158,614.08	226,799.85
		<u>178,192.84</u>	<u>313,695.81</u>

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Clientes	(1)	1,916,008.45	1,553,183.82
Empleados		22,374.41	21,075.11
Anticipos		30,042.66	26,080.84
		1,968,425.52	1,600,339.77
Provisión para cuentas incobrables	(3)	(34,246.40)	(31,855.71)
		<u>1,934,179.12</u>	<u>1,568,484.06</u>

(1) A continuación el detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Confiteca C.A.		2,635.20	27,782.94
Industrial Surindu S.A.		21,817.74	16,783.52
Kellogg Ecuador C. Ltda. Ecuakellog		152,893.96	130,338.99
La Fabril S.A.		132,411.30	118,808.98
Sálica del Ecuador S.A.		112,963.30	161,425.99
Unilever Andina Ecuador S.A.		195,446.15	146,111.29
Conservas Isabel S.A.		55,335.71	56,095.84
Eurofish S.A.		43,245.95	48,958.46
Cosmeticorp S.A.		28,581.49	40,539.31
Corporación AzendeCia. Ltda.		6,566.60	
Corporación Superior Corsuperior S.A.		3,843.88	22,964.22
Ecuavegetal S.A.			81,551.76
Glodamec S.A.			25,467.93
Compañía Recubrida de Papel Repalco S.A		36,915.78	
Calbaq S.A.		55,454.27	37,991.03
Dulcenac S.A		122,343.71	

LITOTEC S.A.**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**
(Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Seafman Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta CA	16,524.72	31,800.73
Otelo & Fabell S.A.	56,298.93	90,658.57
IntFoodServicesCorp	153,274.21	27,445.98
Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos C.A. Inepaca	48,050.23	33,949.10
Ecobel Ecuatoriana de Color y Belleza S.A.	2,356.25	28,399.77
Alimentos Superior Alsuperior S.A.	10,906.94	49,339.42
Comercializadora De Productos Copromar C. Ltda.		33,900.00
Laboratorios Beutik S.A	47,188.53	
Pusuqui Grande y Anexos S.A	55,172.15	
Otros clientes de menor cuantía	555,781.45	342,869.99
(2)	<u>1,916,008.45</u>	<u>1,553,183.82</u>

(2) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Por vencer	1,355,383.50	1,251,193.59
De 0 a 30 días	361,832.27	205,254.13
De 31 a 60 días	97,635.81	44,460.55
Más de 60 días	101,158.83	52,275.55
	<u>1,916,008.45</u>	<u>1,553,183.82</u>

(3) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	31,855.71	30,393.88
Provisión	19,000.28	15,349.80
Reverso provisión	(16,609.59)	(13,887.97)
Saldo al final del año	<u>34,246.40</u>	<u>31,855.71</u>

I. INVENTARIOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Materia prima	830,031.77	664,252.48
Productos terminados	222,470.11	196,387.50
Productos en proceso	105,727.93	84,504.37
Productos semielaborados	73,503.24	61,117.09
Suministros	72,047.09	52,984.72
Importaciones en tránsito	413,331.90	342,250.00
	<u>1,717,112.04</u>	<u>1,401,496.16</u>

(1)

LITOTEC S.A.**I. INVENTARIOS:** (Continuación)

(1) A continuación el detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Papelería	98,030.52	121,817.91
Cartones y cartulinas	459,095.99	345,872.63
Tintas y barnices	69,699.96	82,196.79
Otros	32,654.31	23,527.12
PVC	170,550.99	90,838.03
	830,031.77	664,252.48

J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Impuesto a la salida de divisas	129,362.25	142,710.23
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	45,913.27	52,451.99
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado	67,209.64	139,866.12
Crédito tributario Impuesto a la Renta	175,054.23	173,654.17
Impuesto al Valor Agregado en compras	127,243.72	63,066.25
	544,783.11	571,748.76

K. SEGUROS Y OTROS PAGOS POR ANTICIPADO:

Incluye principalmente US\$577,680.00 de arriendos pagado por anticipado.

L. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Maquinarias y equipos	Muebles y enseres	Equipos de taller	Vehículos	Equipos de computación	Instalaciones	Importaciones en tránsito	Total
Costo								
Saldo al 01-01-2016	4,938,151.72	49,826.19	104,704.10	84,092.73	261,055.09	312,421.19		5,750,341.02
Adiciones	56,799.12	19,057.89	1,490.00	15,980.38	9,317.52			102,254.99
Reclasificaciones		129,450.81				(312,421.19)		(182,970.38)
(-) Bajas	36,752.16	1,532.13			5,748.36			44,032.65
Saldo al 31-12-2016	4,958,198.68	195,812.76	106,284.10	69,673.09	264,624.25			5,625,592.88
Adiciones	68,630.71	4,835.60		51,160.71	25,380.18		800,019.78	950,026.98
(-) Bajas				33,886.40				33,886.40
Saldo al 31-12-2017	5,026,829.39	201,648.36	106,284.10	115,947.40	272,771.11		800,019.78	6,524,500.14
(-) Depreciación acumulada								
Saldo al 01-01-2016	2,287,582.98	25,594.28	40,317.13	69,463.59	227,694.05			2,650,652.03
Adiciones	198,217.90	10,936.94	5,372.84	4,629.17	12,822.86			231,979.71
Ajustes		10,766.05						10,766.05
(-) Bajas	12,553.16				5,212.38			17,765.52
Saldo al 31-12-2016	2,473,247.72	47,287.28	45,689.97	74,092.76	235,304.55			2,875,622.28
Adiciones	338,731.75	19,420.63	8,883.00	8,362.05	21,873.60			397,271.03
Ventas				33,884.40				33,884.40
(-) Bajas					17,208.38			17,208.38
Saldo al 31-12-2017	2,811,979.47	66,707.91	54,572.97	48,570.41	239,969.77			3,221,801.53
Saldo al 01-01-2016	2,650,568.74	24,231.91	64,476.97	14,529.14	33,381.04	312,421.19		3,099,688.89
Saldo al 31-12-2016	2,484,950.98	149,525.48	60,594.13	25,589.33	29,319.70			2,749,970.60
Saldo al 31-12-2017	2,214,849.92	134,940.45	51,711.13	68,376.69	32,801.34		800,019.78	3,302,699.60

LITOTEC S.A.**M. INTANGIBLES:**

Descripción	Saldo al 31/12/2016	Adición	Ajustes y/o Reclasif.	Saldo al 31/12/2017
Software en desarrollo	123,962.80		(123,962.80)	
Instalaciones	182,970.38		54,538.01	237,508.39
Software	96,255.48	2,428.98	123,962.80	222,647.26
	403,188.66	2,428.98	54,538.01	460,155.65
Amortización	(60,108.20)	(63,519.41)		(123,627.61)
Construcciones en desarrollo	54,538.01		(54,538.01)	
	<u>397,618.47</u>	<u>(61,090.43)</u>		<u>336,528.04</u>

N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores del exterior	1,477,866.50	1,109,613.38
Proveedores locales	396,323.51	299,268.82
Otros	2.00	2.04
	<u>1,874,192.01</u>	<u>1,408,884.24</u>

O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Con la administración tributaria	(1)	115,045.98	123,475.55
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota U)		157,631.80	179,837.65
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	(2)	50,437.58	47,356.24
Beneficios sociales	(3)	54,893.41	52,836.94
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota U)		106,677.72	122,938.05
		<u>484,686.49</u>	<u>526,444.43</u>

(1) Corresponde al siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Retenciones de impuesto al valor agregado	13,992.69	17,083.34
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	10,760.53	10,493.08
Impuesto al valor agregado en ventas	90,292.76	95,865.53
Otros		33.60
	<u>115,045.98</u>	<u>123,475.55</u>

(2) Incluye principalmente US\$31,478.39 (US\$28,838.71 en el 2016) por aporte patronal.

(3) Incluye principalmente US\$43,345.64 (US\$42,070.06 en el 2016) por décimo cuarto sueldo y US\$11,547.77 (US\$10,487.77 en el 2016) por décimo tercer sueldo.

LITOTEC S.A.**P. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

Corresponde a los siguientes préstamos otorgados por Banco Bolivariano C.A.:

Operación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Capital US\$	Tasa de Interés	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2016
146537	30/06/2016	03/07/2017	270,000.00	8.83%		157,500.00
144331	21/03/2016	20/03/2017	150,000.00	8.83%		37,500.00
134804	17/07/2014	15/01/2018	620,000.00	8.82%		183,992.09
231021	17/07/2014	15/01/2018	594,435.76	8.83%	14,153.33	
269811	17/02/2017	17/08/2018	300,000.00	8.83%	133,333.30	
273868	17/05/2017	22/05/2019	650,000.00	8.83%	460,416.69	
279482	19/09/2017	17/07/2018	52,069.50	8.83%	52,069.50	
279477	18/09/2017	12/03/2019	52,000.00	8.83%	43,333.33	
276366	10/07/2017	07/05/2018	55,647.43	8.83%	55,647.43	
281972	27/10/2017	26/02/2018	500,829.59	8.83%	500,829.59	
282736	08/12/2017	09/04/2018	214,921.35	8.83%	214,921.35	
					1,474,704.52	378,992.09
			(-) Porción corriente		507,153.27	378,992.09
					<u>967,551.25</u>	

Q. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Provisión para jubilación patronal	(1)	668,131.04	448,054.64
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	192,332.53	155,652.17
		<u>860,463.57</u>	<u>603,706.81</u>

(1) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo inicial		448,054.64	308,706.75
Provisión		103,562.25	44,679.76
Pérdida actuarial		130,692.09	100,871.02
(-) Reverso		(14,177.94)	(5,871.58)
(-) Pago			(331.31)
Saldo final		<u>668,131.04</u>	<u>448,054.64</u>

(2) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo inicial		155,652.17	138,395.64
Provisión		30,784.51	21,070.19
Pérdida actuarial		15,159.69	
Reverso		(9,263.84)	(2,641.46)
(-) Pago			(1,172.20)
Saldo final		<u>192,332.53</u>	<u>155,652.17</u>

LITOTEC S.A**Q. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio se consideró una tasa anual de descuento del 7.57% (4.14% en el 2016), tasa de incremento salarial del 2.50% (3.00% en el 2016), tasa de rotación del 11.80% (11.80% en el 2016), tasa de incremento de pensiones de 2.00% (2.00% en el 2016) y tasa de mortalidad e invalidez tomada de TM IESS 2002.

R. PATRIMONIO:

Capital social: Representa US\$1,085,268 acciones comunes autorizadas y en circulación con un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva de capital: Se incluyen en este rubro las siguientes cuentas que se originaron en ajustes por inflación hasta el período de transición: reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas.

S. VENTAS:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Cartulinas		6,250,264.05	5,704,023.34
Papel		2,826,703.96	2,987,178.99
Corrugado		391,569.31	234,714.92
Microcorugado		152,566.26	310,835.69
Termo-poliéstereno		45,953.87	58,584.93
Termo-Pet		24,837.63	
Servicios varios		21,405.16	61,031.31
Otras ventas		43,904.99	52,530.51
Ventas con tarifa 0%	(1)	1,022,443.97	888,644.16
Descuentos y devoluciones		(108,600.88)	(113,021.46)
		<u>10,671,048.32</u>	<u>10,184,522.39</u>

(1) Corresponde al siguiente detalle:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Cartulinas		159,102.00	118,642.67
Papel		4,257.97	2,770.30
Termoformado	(2)	859,084.00	767,231.19
		<u>1,022,443.97</u>	<u>888,644.16</u>

(2) Corresponde a ventas de depósitos industrial.

LITOTEC S.A**T. COSTO DE VENTA:**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Cartulinas	4,792,833.93	3,601,448.04
Papel	1,757,920.47	1,498,559.27
Corrugado	289,934.08	203,213.13
Microcorrugado	101,252.90	95,087.92
Termo-poliestireno	53,683.53	63,840.57
Termo- PVC	579,494.08	500,007.59
Termo- Pet	16,442.26	
Materia prima	3,021.35	11,754.62
Costo de producción	82,380.98	37,499.74
Variación costo estándar	398,535.06	363,663.19
Costos gravados 0%		10,761.11
Costos de servicios, desperdicio y varios	4,124.10	
	<u>8,079,622.74</u>	<u>6,385,835.18</u>

U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota X).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

LITOTEC S.A**U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2017	2016
Utilidad contable del ejercicio	711,184.82	819,586.98
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	106,677.72	122,938.05
Más: Gastos no deducibles	112,001.08	120,794.92
Utilidad gravable	716,508.18	817,443.85
Impuesto a la Renta	157,631.80	179,837.65

V. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

Los saldos con relacionadas son como sigue:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Cuentas y documentos por pagar corrientes:				
Sureske S.A.	Ecuador	Comercial	38,240.00	57,720.00
			<u>38,240.00</u>	<u>57,720.00</u>

Las transacciones con relacionadas fueron como sigue a continuación:

Alquiler	País	Transacción		Por el año terminado	
				31/12/2017	31/12/2016
Sureske S.A.	Ecuador	Arrendamiento	(1)	240,000.00	240,000.00
Sureske S.A.	Ecuador	Anticipos	(2)	654,160.00	
				<u>894,160.00</u>	<u>240,000.00</u>

(1) Corresponde al arrendamiento del bien inmueble en donde se desarrolla la actividad de la Compañía (Ver Nota O).

(2) Corresponde al anticipo entregado por concepto de arriendo que será devengado de forma mensual. (Ver Nota O).

LITOTEC S.A**W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

LITOTEC S.A**W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables.

W. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

LITOTEC S.AX. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

LITOTEC S.A

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

Y. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Y. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.